



Centro Nacional
de Memoria Histórica

RESOLUCIÓN 001 DE

(3 Enero 2022)

Por la cual se desagrega el presupuesto de funcionamiento apropiado para el Centro Nacional de Memoria Histórica en la vigencia fiscal 2022, según las apropiaciones contenidas en el anexo del Decreto de Liquidación, así como se efectúa su asignación a la dependencia de afectación 000

EL DIRECTOR GENERAL (E)

En uso de sus facultades legales establecidas en el Decreto 4803 del 20 de diciembre de 2011, la Ley 2159 del 12 de noviembre de 2021 y el Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Ley 2159 del 12 de noviembre de 2021, “*Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022*”, sección 4105 correspondiente al Centro de Memoria Histórica, se apropia un presupuesto de funcionamiento por valor de \$13.149.505.600 y un presupuesto de inversión por \$53.790.031.750.

Que según lo establecido en el Decreto No. 1793 del 21 de diciembre de 2021 “*Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*”, en su anexo, se asignan al Centro de Memoria Histórica recursos por valor de \$10.034.000.000 para la cuenta de gastos de personal, \$2.912.000.000 para la cuenta denominada Adquisición de bienes y servicios, \$89.000.000 por transferencias corrientes y \$114.505.600 para la cuenta de Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora. Lo anterior para un total asignado por gastos de funcionamiento de \$13.149.505.600. Así mismo fueron decretados recursos para trece (13) proyectos de inversión por valor total de \$53.790.031.750.

Que el artículo número 17 de la Ley 2159 de 2021 y del Decreto 1793 de 2021 señala: “*Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos. Si no existen juntas o consejos directivos, lo hará el representante legal de estos. Estas operaciones presupuestales se someterán a la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, y tratándose de gastos de inversión, requerirán el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas.*

Los jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención.

Carrera 7 No 27 - 18 Edificio Itaú PBX 796 50 60 | www.centrodememoriahistorica.gov.co | Bogotá, Colombia



La equidad
es de todos

Prosperidad
Social

Continuación de la Resolución "Por la cual se desagrega el presupuesto de funcionamiento apropiado para el Centro Nacional de Memoria Histórica en la vigencia fiscal 2022, según las apropiaciones contenidas en el anexo del Decreto de Liquidación, así como se efectúa su asignación a la dependencia de afectación 000"

(...)

El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas tratándose de gastos de inversión."

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Desagregar las apropiaciones presupuestales de gastos de funcionamiento contenidas en el anexo del Decreto de Liquidación para las cuentas denominadas Adquisición de bienes y servicios y Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora, efectuando su asignación a la dependencia de afectación 000, así:

Adquisición de Bienes y Servicios

TIP O	CT A	SU B CTA	OB J	OR D	SOR OR D	FUEN- TE	RE C	SIT	DESCRIPCION	APROPIACIÓN ASIGNADA
A	02	02	01	002	007	Nación	10	CS F	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	200.000,00
A	02	02	01	003	002	Nación	10	CS F	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	5.350.000,00
A	02	02	01	003	003	Nación	10	CS F	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	23.300.000,00
A	02	02	01	003	005	Nación	10	CS F	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	200.000,00
A	02	02	01	003	006	Nación	10	CS F	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	200.000,00
A	02	02	01	003	007	Nación	10	CS F	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.-C.P.	200.000,00



Continuación de la Resolución "Por la cual se desagrega el presupuesto de funcionamiento apropiado para el Centro Nacional de Memoria Histórica en la vigencia fiscal 2022, según las apropiaciones contenidas en el anexo del Decreto de Liquidación, así como se efectúa su asignación a la dependencia de afectación 000"

A	02	02	01	003	008	Nación	10	CS F	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	1.000.000,00
A	02	02	01	004	002	Nación	10	CS F	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	1.000.000,00
A	02	02	01	004	005	Nación	10	CS F	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	300.000,00
A	02	02	01	004	006	Nación	10	CS F	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	150.000,00
A	02	02	01	004	007	Nación	10	CS F	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	-
A	02	02	01	004	008	Nación	10	CS F	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	-
A	02	02	02	006	003	Nación	10	CS F	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1.200.000,00
A	02	02	02	006	004	Nación	10	CS F	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	600.000,00
A	02	02	02	006	005	Nación	10	CS F	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA	-
A	02	02	02	006	008	Nación	10	CS F	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	400.000,00
A	02	02	02	006	009	Nación	10	CS F	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	136.000.000,00
A	02	02	02	007	001	Nación	10	CS F	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	202.000.000,00
A	02	02	02	007	002	Nación	10	CS F	SERVICIOS INMOBILIARIOS	1.882.409.995,00
A	02	02	02	008	002	Nación	10	CS F	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	200.000,00
A	02	02	02	008	003	Nación	10	CS F	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	377.700.000,00
A	02	02	02	008	004	Nación	10	CS F	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	26.788.375,00
A	02	02	02	008	005	Nación	10	CS F	SERVICIOS DE SOPORTE	123.000.000,00
A	02	02	02	008	007	Nación	10	CS F	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	1.600.000,00
A	02	02	02	008	009	Nación	10	CS F	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	1.000.000,00
A	02	02	02	009	003	Nación	10	CS F	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	6.201.630,00



Continuación de la Resolución "Por la cual se desagrega el presupuesto de funcionamiento apropiado para el Centro Nacional de Memoria Histórica en la vigencia fiscal 2022, según las apropiaciones contenidas en el anexo del Decreto de Liquidación, así como se efectúa su asignación a la dependencia de afectación 000"

A	02	02	02	009	004	Nación	10	CS F	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	10.000.000,00
A	02	02	02	009	006	Nación	10	CS F	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	110.000.000,00
A	02	02	02	009	007	Nación	10	CS F	OTROS SERVICIOS	1.000.000,00
TOTAL									2.912.000.000,00	

Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCION	APR. DESAGREGADA
A	08	01	02	006	Nación	10	CSF	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	205.600,00
A	08	04	01		Nación	11	SSF	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	114.300.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: El registro de créditos y contracréditos requeridos al interior de la unidad ejecutora, sobre las desagregaciones establecidas en la presente resolución para los recursos apropiados por gastos de funcionamiento, se podrán efectuar mediante memorando del Director Administrativo y Financiero según la delegación de ordenación del gasto otorgada.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. el Bogotá D.C., 3 de Enero de 2022



FERNANDO RAMIREZ OCHOA
Directora (e)
DIRECCIÓN GENERAL CENTRO
NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA



Continuación de la Resolución "Por la cual se desagrega el presupuesto de funcionamiento apropiado para el Centro Nacional de Memoria Histórica en la vigencia fiscal 2022, según las apropiaciones contenidas en el anexo del Decreto de Liquidación, así como se efectúa su asignación a la dependencia de afectación 000"

Proyectó: Héctor Mauricio Morales Peña

Revisó: Héctor Mauricio Morales Peña

